

VISTO:

La Nota S01:0031891/2017 caratulada: "Declaración de Interés Institucional del Proyecto de Extensión del Programa PROGRAM.AR", presentada por la Lic. Lourdes Pralong, Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Institucional del Proyecto del Programa PROGRAM.AR, iniciativa liderada por la Fundación Dr. Manuel Sadosky y cuyo objetivo es impulsar la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias de la computación en la escuela Argentina;

Que la realización de dicha Actividad consistió en un Servicio de Asistencia Técnica, el cual permitió que aproximadamente 900 alumnos de escuelas secundarias pudieran acceder al aprendizaje de programación, permitiendo motivar en ellos el acercamiento a las carreras tecnológicas;

Que también se brindaron capacitaciones a 42 divisiones de distintas Instituciones de Nivel Secundario de la Ciudad de Concepción del Uruguay, como así también se visitó a Escuelas Secundarias de las localidades de Colón y Herrera de la Provincia de Entre Ríos;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable recomendando declarar de Interés Institucional la mencionada actividad;

Que este Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2017, considera el citado despacho de comisión aprobándolo por unanimidad;


Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declárese de Interés Institucional la Actividad realizada en el marco del "Programa PROGRAM.AR.", a cargo del Lic. Bel, Walter DNI: 32.726.708 (Coordinador), del Lic. Ledesma, Ernesto DNI: 24.527.370, del Téc. Gering, Daniel DNI: 24.052.686 (Colaboradores) y de los alumnos de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, Sr. Asmis Alan, Sra. Becker Laila, Sr. Bonato Juan, Sr. Escalante Julián, Sr. Francou Rodrigo y Sr. Perez Alejandro (Participantes), de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.